



RADICACION: 08-001-40-53-015-2019-000658-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.  
DEMANDADOS: JOSE MANUEL ALVARADO SANTOS

Señora Jueza, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad-litem del demandado JOSE MANUEL ALVARADO SANTOS. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 23 de 2020.

STEPHANIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe que antecede y revisado el expediente se observa que el emplazamiento del demandado JOSE MANUEL ALVARADO SANTOS se encuentra surtido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, numeral 7 y artículo 108, inciso 7 del Código General del Proceso, se procederá a la designación de curador ad-litem.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Designar a la doctora YULISSA ESTHER RAMIREZ GOMEZ, identificada con la C.C. 1.053.001.574 y T.P. 333.099, quien puede ser notificada en la Carrera 73 No. 82-109 Barrio Paraíso de Barranquilla y en la dirección de correo electrónico yulissaramirez17@gmail.com, como curador ad-litem del demandado JOSE MANUEL ALVARADO SANTOS, de no encontrarse impedida para representarlo y désele la debida posesión del cargo designado, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso hasta su culminación, tal como lo establecen los artículos 48 y 108 del Código General del Proceso. Comuníquesele por secretaría la designación.
2. Señálese la suma de \$400.000 como gastos. Este rubro debe ser cancelado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
JUEZA

JDAD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación: **4b6fc7d0888b1d2f0a52982a3b19963b5237d866d0386bf67a820bc2b133d852**  
Documento generado en 23/10/2020 05:02:32 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>